

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

(Junto con el Informe de Auditoría)



INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

Al Accionista Único de Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.A. (“SELAE”), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

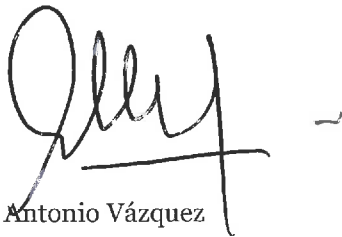
Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.A. a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Antonio Vázquez

4 de mayo de 2016



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Año 2016 Nº 01/16/11588
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe sujeto a la normativa
reguladora de la actividad de
auditoría de cuentas en España

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

Balance al 31 de diciembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2014

(Expresado en miles de euros)

<u>ACTIVO</u>	<u>Nota</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Inmovilizado Intangible	5	20.535.861	20.536.349
Títulos habilitantes		20.534.673	20.534.673
Aplicaciones informáticas e inmovilizado en curso		1.188	1.676
Inmovilizado material	6	22.864	26.254
Terrenos y construcciones		9.642	9.821
Instalaciones técnicas y maquinaria		1.073	1.541
Uillaje y mobiliario		299	471
Otro inmovilizado e inmovilizado en curso		11.850	14.421
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9	100	100
Instrumentos de patrimonio		100	100
Inversiones financieras a largo plazo	10	20.620	20.724
Instrumentos de patrimonio		2.222	1.800
Créditos		323	306
Valores representativos de deuda		1.007	1.009
Otros activos financieros		17.068	17.609
Activos por impuestos diferidos	16	739	982
 Total activos no corrientes		 20.580.184	 20.584.409
 Existencias		 279	 270
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		154.871	306.638
Clientes por ventas y prestación de servicios	10	152.598	303.594
Deudores varios	10	1.930	2.055
Personal	10	330	373
Créditos con las Administraciones Públicas	16	13	616
Inversiones financieras a corto plazo	10	29.011	33.071
Otros activos financieros		29.011	33.071
Periodificaciones a corto plazo		14.818	3.597
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11	1.279.838	989.695
 Total activos corrientes		 1.478.817	 1.333.271
Total activo		22.059.001	21.917.680

Las notas 1 a 19 de la memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2015.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

Balance al 31 de diciembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2014

(Expresado en miles de euros)

<u>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</u>	<u>Nota</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Fondos propios	12	20.632.476	20.463.350
Capital		12.520.592	12.520.592
Prima de emisión		7.147.062	7.147.062
Reservas			
Legal y estatutarias		681.312	543.697
Otras reservas		51.814	51.814
Resultado del ejercicio	3	1.788.348	1.376.149
Dividendos a cuenta		(1.556.652)	(1.175.964)
Total patrimonio neto		20.632.476	20.463.350
Otros pasivos financieros	14	3.087	4.092
Pasivos por impuesto diferido	16	873	1.350
Total pasivos no corrientes		3.960	5.442
Provisiones a corto plazo	13	1.000	2.235
Otros pasivos financieros	14	1.249	1.194
Otros pasivos financieros		1.249	1.194
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		1.259.076	1.423.555
Proveedores a corto plazo	14	2.630	1.756
Proveedores empresas del grupo y asociadas	14	66	-
Acreedores varios	14	649.164	687.429
Pasivos por impuesto corriente	16	252.423	139.152
Deudas con las Administraciones Públicas	16	184.280	237.973
Anticipos de clientes	14	169.753	356.810
Otras cuentas a pagar	14	760	435
Periodificaciones a corto plazo		161.240	21.904
Total pasivos corrientes		1.422.565	1.448.888
Total patrimonio neto y pasivo		22.059.001	21.917.680

Las notas 1 a 19 de la memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2015.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

**Cuentas de Pérdidas y Ganancias
correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015 y el 31 de
diciembre de 2014**

(Expresada en miles de euros)

	<u>Nota</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Importe neto de la cifra de negocios	18	8.780.477	8.447.189
Ventas de juegos		8.780.477	8.447.189
Premios y aprovisionamientos de juegos	18	(5.454.113)	(5.632.319)
Otros ingresos de explotación	18	49.039	45.302
Gastos de personal	18 - 19	(31.949)	(32.078)
Sueldos, salarios y asimilados		(24.711)	(24.715)
Cargas sociales		(7.238)	(7.363)
Otros gastos de explotación		(866.629)	(869.621)
Servicios exteriores	18	(798.182)	(771.924)
Tributos	18	(68.447)	(66.631)
Deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	10	-	(31.066)
Amortización de inmovilizado	5 - 6	(6.841)	(6.550)
Exceso de provisiones	13	715	1.275
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado		85	(1.034)
Resultado de explotación		2.470.784	1.952.164
Ingresos financieros	18	12.605	12.939
Gastos financieros	18	(196)	(196)
Resultado financiero		12.409	12.743
Resultado antes de impuestos		2.483.193	1.964.907
Impuesto sobre Sociedades	16	(694.845)	(588.758)
Beneficio del ejercicio		1.788.348	1.376.149

Las notas 1 a 19 de la memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2015.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

**Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente
a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2014**

**A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondiente a los ejercicios anuales
terminados el 31 de diciembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2014**

(Expresado en miles de euros)

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	1.788.348	1.376.149
Total ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio neto	<u>-</u>	<u>-</u>
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	<u>-</u>	<u>-</u>
Total ingresos y gastos reconocidos	<u>1.788.348</u>	<u>1.376.149</u>

Las notas 1 a 19 de la memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2015.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2014

B) Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2014

(Expresado en miles de euros)

	Capital	Prima de emisión	Reserva legal	Otras reservas	Dividendos a cuenta	Resultado del ejercicio	Total
Saldo al 1 de enero de 2014	12.520.592	7.147.062	367.082	51.814	(1.489.000)	1.766.144	20.363.694
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	1.376.149	1.376.149
Distribución del beneficio del ejercicio							
A reservas	-	-	176.615	-	-	(176.615)	-
Dividendos	-	-	-	-	1.489.000	(1.589.529)	(100.529)
Dividendos a cuenta	-	-	-	-	(1.175.964)	-	(1.175.964)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	12.520.592	7.147.062	543.697	51.814	(1.175.964)	1.376.149	20.463.350
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	1.788.348	1.788.348
Distribución del beneficio del ejercicio							
A reservas	-	-	137.615	-	-	(137.615)	-
Dividendos	-	-	-	-	1.175.964	(1.238.534)	(62.570)
Dividendos a cuenta	-	-	-	-	(1.556.652)	-	(1.556.652)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	12.520.592	7.147.062	681.312	51.814	(1.556.652)	1.788.348	20.632.476

Las notas 1 a 19 de la memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2015

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

**Estado de Flujos de Efectivo correspondiente
a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015 y el
31 de diciembre de 2014**

(Expresado en miles de euros)

	2015	2014
Flujos de efectivo de actividades de explotación		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	2.483.193	1.964.907
Ajustes al resultado:	(6.888)	26.123
Amortizaciones	6.841	6.550
Variación de provisiones	(1.235)	216
Otros ingresos y gastos	-	31.066
(Beneficio) / Pérdida en la venta de inmovilizado material	(85)	1.034
Ingresos financieros	(12.605)	(12.939)
Gastos financieros	196	196
Cambios en el capital circulante	2.179	76.047
Existencias	(9)	(34)
Deudores y otras cuentas a cobrar	151.767	(93.891)
Otros activos corrientes	(11.221)	(171)
Proveedores	940	410
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(278.689)	170.543
Otros pasivos corrientes	139.391	(810)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(569.238)	(710.711)
Pagos de intereses	(34)	-
Cobros de intereses	12.605	12.939
Pagos (cobros) por impuesto sobre las ganancias	(581.809)	(723.650)
Total flujos de efectivo de las actividades de explotación	1.909.246	1.356.366
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Cobros procedentes de la venta de inmovilizado material	90	-
Cobros procedentes de la venta de activos financieros	4.164	29.332
Pagos por la adquisición del inmovilizado material	(2.686)	(5.546)
Pagos por la adquisición de activos intangibles	(282)	(369)
Total flujos de efectivo de las actividades de inversión	1.286	23.417
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
Pagos procedentes de pasivos financieros	(1.167)	(1.666)
Dividendos y pagos al Tesoro	(1.619.222)	(1.276.494)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	(1.620.389)	(1.278.160)
Aumento / (disminución) neta del efectivo o equivalentes	290.143	101.623
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	989.695	888.072
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio	1.279.838	989.695

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2015

(1) Naturaleza y Actividades de la Sociedad

a) Antecedentes

En cumplimiento del Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo y la Ley 39/2010, de 22 diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 2011, y según Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de marzo de 2011, el 16 de marzo de 2011 se constituyó la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.A. (la Sociedad o SELAE). En esta fecha se produjo de forma simultánea la extinción de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado (la Entidad o EPELAE).

Con efectos desde la fecha de la extinción de la Entidad, se incorporaron como aportación no dineraria a la constitución de SELAE todos los activos y pasivos por su valor en libros, así como los bienes y derechos de la extinta Entidad integrantes de la rama de actividad relacionada con los juegos de ámbito estatal. Esta aportación incluye la totalidad de los derechos y obligaciones en relación con los puntos de venta y delegaciones comerciales. Adicionalmente, se incorporó en la fecha de constitución de SELAE como inmovilizado inmaterial valorado a valor razonable, los títulos habilitantes para la explotación de los juegos que han constituido y constituyen la actividad principal de EPELAE y SELAE (véase nota 5).

El Acuerdo del Consejo de Ministros del 11 de marzo de 2011 que autorizó la creación de SELAE estableció que el patrimonio neto de SELAE resultante de la aportación de la rama de actividad es de 20.867.654 miles de euros representado por 1.252.059.200 acciones de 10 euros de valor nominal (12.520.592 miles de euros) y una prima de emisión de 8.347.062 miles de euros cuyo detalle se muestra a continuación:

	<u>Miles de euros</u>
Valor razonable de los títulos habilitantes	20.534.673
Valor en libros de los activos y pasivos de EPELAE	342.653
Valor en libros del inmueble sito en C/ Guzmán el Bueno (1)	(9.672)
	<u>20.867.654</u>

(1) Inmueble no aportado

El tratamiento contable dado a la aportación de esta rama de actividad fue objeto de consulta formal al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), que emitió un informe con fecha 30 de junio de 2011, confirmando su aceptación a este tratamiento contable.

Con fecha 19 de julio de 2011 el Consejo de Administración acordó la aplicación de un importe de 1.200.000 miles de euros correspondiente al reparto de una parte de la prima de emisión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14, apartado uno, del Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo y la Ley 39/2010, de 22 diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 2011, la aportación de la rama de actividad no quedó sujeta a lo establecido en el artículo 67 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, en relación con el informe del experto independiente, siendo sustituida por la tasación pericial prevista en el artículo 114 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2015

de las Administraciones Públicas realizada por la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Las actuaciones previstas por el mencionado Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, y la Ley 39/ 2010, de 22 diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 2011 contemplaron la adopción de medidas encaminadas a que SELAE, como operador de juegos, modernizara su estructura organizativa para competir adecuadamente en el mercado del juego.

El Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo y la Ley 39/2010, de 22 diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 2011 y el Acuerdo del Consejo de Ministros del 11 de marzo de 2011 contemplaban las siguientes actuaciones en relación a la extinción de EPELAE y creación de SELAE:

- A partir del año 2012 las asignaciones financieras a favor de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), que pudieran derivarse de la Disposición Adicional décimo octava de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria serían asumidas por la Administración General del Estado.
- Los funcionarios en activo procedentes de la Entidad podrían integrarse como personal laboral en SELAE, con reconocimiento, en todo caso, de la antigüedad que les corresponda y quedando en sus cuerpos de origen en la situación de Servicios Especiales prevista en el Estatuto Básico del Empleado Público. El 15 de marzo de 2012 finalizó el plazo para que el personal funcionario procedente de la Entidad optara por integrarse en SELAE como personal laboral. De los setenta y cinco funcionarios, setenta y dos aceptaron laboralizarse. De los tres funcionarios restantes, dos solicitaron su integración en el Ministerio de Economía y Hacienda (en la actualidad Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y el tercero se jubiló con fecha 17 de marzo de 2012.
- Los terrenos y construcciones correspondientes al inmueble situado en la calle Guzmán el Bueno 137, de Madrid, adscrito a EPELAE, no formarán parte del patrimonio de SELAE.
- La Administración General del Estado asume la responsabilidad sobre cualquier pasivo de Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado no reconocido en sus cuentas.

Con fecha 28 de mayo de 2011 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, cuyo objetivo es la modernización y cambio del marco regulatorio del sector del juego, para su adaptación a las necesidades derivadas de la transformación del sector y a la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre transparencia del mercado, que exige la separación de operador y regulador. Dicha Ley preveía la separación del regulador del sector, separación que se produjo con la creación de la Sociedad, ya que el regulador ha pasado a depender de la Dirección General de Ordenación del Juego.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2015

El día 28 de Octubre de 2014 se publicó en Boletín Oficial del Estado la Sentencia del Pleno de Tribunal Constitucional de fecha 25 de septiembre de 2014 por la que, entre otras disposiciones, se declaraba la inconstitucionalidad de la disposición adicional cuadragésima de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011. Dicha disposición adicional regula la reordenación de la actividad de Loterías y Apuestas del Estado. Esta declaración de inconstitucionalidad tenía un fundamento puramente formal, esto es, que el contenido de dicha disposición adicional rebasa el propio de una ley de presupuestos que se circunscribe a las previsiones de ingresos y habilitación de gastos y a aquellas normas que responden a los criterios de política económica del Gobierno o se dirigen a una mayor inteligencia o mejor ejecución del presupuesto.

El Tribunal Constitucional, consciente de que una nulidad inmediata de la disposición podría generar graves perjuicios a los intereses generales, afectar a situaciones jurídicas consolidadas y a la política financiera y económica del Estado, acordó que la nulidad derivada de la declaración de inconstitucionalidad quedase diferida por el plazo de un año, esto es, hasta el 25 de septiembre de 2015, de forma que la disposición pudiera ser sustituida antes de dicha fecha.

Con fecha 13 de junio de 2015, dentro del plazo de un año establecido, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Dicha Ley en su Disposición final séptima, “reordenación de la actividad de Loterías y Apuestas del Estado”, reproduce el mismo contenido que fue incluido en su momento en la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011. De esta forma se da cumplimiento a lo establecido por la sentencia del Tribunal Constitucional.

b) Naturaleza jurídica

El Consejo de Ministros del 11 de marzo de 2011 autorizó la creación de SELAE como sociedad mercantil estatal de las previstas en el artículo 166 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, siendo inscrita en el Registro Mercantil con efectos del 16 de marzo de 2011, lo cual supuso la extinción de EPELAE. A 31 de diciembre de 2015, el único accionista de SELAE es la Administración General del Estado.

El objeto social de SELAE consiste en la gestión, explotación, y comercialización de la actividad del juego en sus distintas modalidades, como por ejemplo, los juegos propiamente dichos, loterías, apuestas, rifas y concursos, tanto los realizados a través de medios presenciales como a través de canales electrónicos, informáticos, telemáticos, interactivos, audiovisuales o cualesquiera otros que se pudiesen crear o establecer en el futuro. El domicilio social y fiscal de la Sociedad radica en Madrid, en la calle Capitán Haya, 53.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2015

c) Participaciones en empresas del grupo y asociadas

A 31 de diciembre de 2011, SELAE poseía participación directa del 100% en una sociedad dependiente (Sistemas Técnicos de Loterías, S.A.U)

Siguiendo las instrucciones del Consejo de Ministros que, en su reunión de 16 de marzo de 2012, aprobó el Acuerdo por el que se aprueba el plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal, que se publicó en el Boletín oficial del Estado el 24 de marzo de 2012, se procedió a la extinción de Sistemas Técnicos de Loterías, S.A.U. transmitiéndose en bloque su patrimonio a SELAE, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, quedando consecuentemente SELAE subrogada, como sociedad absorbente, en los derechos y obligaciones de la absorbida.

La transmisión en bloque del patrimonio de STL a SELAE, con efectos contables desde el 1 de enero de 2012, fue aprobada en 2012 por las respectivas Juntas Generales de Accionistas de las sociedades absorbente y absorbida.

Con anterioridad a la fusión, la Sociedad mantenía una inversión en la sociedad absorbida por importe de 8.475 miles de euros, correspondiente a 1.363 acciones que representaban un porcentaje de participación del 100%. Los activos y pasivos de STL fueron reconocidos a la fecha de adquisición por su valor contable, que coincidía con su valor razonable, generándose unas reservas de fusión por importe de 52.358 miles de euros (véase nota 12).

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 SELAE posee una participación del 26,57% en una sociedad asociada, Services Aux Loteries en Europe (SLE) (véase nota 9).

d) Actividades

La actividad de la Sociedad corresponde principalmente a la gestión, explotación y comercialización de las loterías y juegos (incluyendo apuestas mutuas deportivo-benéficas), así como cualquier otro servicio derivado de la gestión de los mismos.

De acuerdo con las modalidades de juego cuya organización constituye la actividad principal de la Sociedad, éstos se clasifican en juegos de premio fijo y juegos de premio variable. Los juegos de premio fijo y de premio variable comercializados en los ejercicios 2015 y 2014 han sido los siguientes:

- Juegos de premio fijo: Lotería Nacional y Joker.
- Juegos de premio variable: Primitiva, BonoLoto, Gordo de la Primitiva, Euromillones, Quiniela, Quinigol, Quintuple Plus y Lototurf.

Los canales de venta para la comercialización de sus productos de juego son:

- Canal de agentes vendedores. Está formado por aproximadamente 4.200 puntos de venta integrales y más de 6.300 puntos de venta mixtos. La casi totalidad de los puntos

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.
Memoria de Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2015

de venta mantienen una relación mercantil con la Sociedad, salvo aquellos que aún mantienen una relación de carácter administrativo. Los puntos de venta mixtos comercializan además de los juegos de SELAE, otros productos distintos.

- Canal Internet. Venta de productos de juego efectuada por dicho soporte.

Asimismo, existen acuerdos de colaboración con otras entidades entre las que destacan las siguientes:

- Acuerdos de colaboración con la Asociación Española Contra el Cáncer y con la Cruz Roja para realizar aportaciones anuales, por los que la Sociedad se compromete a abonar un importe fijo en cada ejercicio.
- Acuerdo de patrocinio con la Asociación del Deporte Olímpico (ADO) para el apoyo al desarrollo del deporte olímpico de alta competición. Este acuerdo genera deducciones en el Impuesto de Sociedades ya que cumple los requisitos establecidos en la normativa fiscal para ello.

Estos acuerdos están regulados por la Disposición Vigésima de la Ley 36/2014, de 26 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, la cual establece que SELAE puede financiar acuerdos para el fomento de actividades, entre otras, de carácter social, cultural y deportivo siempre y cuando el total de las mismas no supere, en su conjunto, el 2% del beneficio después de impuestos correspondiente al ejercicio 2014.

e) Accionista Único

La titularidad de la totalidad del capital social de SELAE al 31 de diciembre de 2015 y 2014 corresponde a la Administración General del Estado (véase nota 12 a)).

(2) Bases de presentación

a) Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de la Sociedad con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015.

La Sociedad presenta estas cuentas anuales de acuerdo con los principios contables y normas de valoración establecidos en el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre. El 30 de marzo de 2016 se han formulado las presentes cuentas anuales de 2015 de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.A.

b) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2015, las correspondientes al ejercicio anterior 2014, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2014 aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 1 de junio de 2015.

c) Moneda funcional y moneda de presentación

Salvo indicación expresa, las cuentas anuales se presentan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, se resumen a continuación los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales.

(i) Estimaciones contables relevantes e hipótesis

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de los activos no financieros, en particular, los títulos habilitantes (activos intangibles de vida indefinida), (véanse notas 4 b) ,4 d) y 5).
- La estimación de las vidas útiles de los activos materiales.(nota 4 c))
- La corrección valorativa de saldos a cobrar (nota 4 f))
- Provisiones para litigios (nota 4 h))

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2015

(ii) Juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

En la nota de Normas de registro y valoración o en otras notas se describen, en su caso, los juicios efectuados por la Sociedad en la identificación y selección de los criterios aplicados en la valoración y clasificación de las principales magnitudes que se muestran en las presentes cuentas anuales.

(iii) Cambios de estimación

A pesar de que las estimaciones realizadas se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2015, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro pongan de manifiesto la necesidad de su modificación en el futuro. El efecto en estas cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar en el futuro se registraría de forma prospectiva.

e) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

(3) Distribución de Resultados

La distribución del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 de la Sociedad aprobada por la Junta General de Accionistas el 1 de junio de 2015 así como la propuesta de distribución del resultado de 2015 a presentar a la Junta de Accionistas, se presenta a continuación:

	Euros	
	2015	2014
Base de reparto		
Beneficios del ejercicio	1.788.347.691,56	1.376.148.761,41
Distribución		
Reserva legal	178.834.769,16	137.614.876,14
Dividendos a cuenta	1.556.652.209,00	1.175.963.610,00
Dividendos	52.860.713,40	62.570.275,27
	<u>1.788.347.691,56</u>	<u>1.376.148.761,41</u>

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.**Memoria de Cuentas Anuales****31 de diciembre de 2015**

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal hasta que esta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20%, no es distribuible al Accionista Único. Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el patrimonio neto no es, a consecuencia del reparto, inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de pérdidas.

De acuerdo con el acta de la Junta de Accionistas de fecha 29 de diciembre de 2015, fue distribuido a los Accionistas un dividendo a cuenta por importe total de 1.556.652.209 euros (1.175.963.610 euros en 2014, aprobado por la Junta de accionistas el 29 de diciembre de 2014).

Estas cantidades a distribuir no excedían de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio por la Sociedad, deducida la estimación del Impuesto sobre Sociedades a pagar sobre dichos resultados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 277 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Los estados contables previsionales formulados de acuerdo con los requisitos legales y que pusieron de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de los mencionados dividendos se transcriben a continuación:

	Fecha Consejo	
	2015	2014
En miles de euros	29/12/2015	29/12/2014
Previsión de beneficios distribuibles del periodo:		
Proyección de resultados netos de impuestos del periodo	1.764.912	1.361.069
Menos, dotación requerida a reserva legal	(176.491)	(136.107)
Estimación de beneficios distribuibles	1.588.421	1.224.962
Dividendos a cuenta aprobados	<u>1.556.652</u>	<u>1.175.964</u>
Previsión de tesorería		
Saldos de tesorería a fecha del acuerdo	2.560.293	1.847.660
Pagos proyectados	(148.000)	(80.000)
Saldos de tesorería proyectados	<u>2.412.293</u>	<u>1.767.660</u>

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2015

(4) Normas de Registro y Valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2015, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, son las siguientes:

a) Combinaciones de negocios

En las combinaciones de negocios, excepto las fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de un negocio entre empresas del grupo, la Sociedad aplica el método de adquisición establecido en la norma de registro y valoración 19 del Plan General de Contabilidad, modificado por el artículo 4 del Real Decreto 1159 / 2010, por el que se aprueban las normas para la formulación de las cuentas consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad.

La fecha de adquisición es aquella en la que la Sociedad obtiene el control del negocio adquirido.

El coste de la combinación de negocios se determina en la fecha de adquisición por la suma de los valores razonables de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos, los instrumentos de patrimonio neto emitidos y cualquier contraprestación contingente que dependa de hechos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones a cambio del control del negocio adquirido.

El coste de la combinación de negocios, excluye cualquier desembolso que no forma parte del intercambio por el negocio adquirido. Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gasto a medida que se incurren.

Los costes de emisión de instrumentos de patrimonio y de pasivo, se reconocen siguiendo los criterios de valoración aplicables a estas transacciones.

La Sociedad reconoce en la fecha de adquisición los activos adquiridos y los pasivos asumidos por su valor razonable. Los pasivos asumidos incluyen los pasivos contingentes en la medida en que representen obligaciones presentes que surjan de sucesos pasados y su valor razonable pueda ser medido con fiabilidad. Asimismo, la Sociedad reconoce los activos por indemnización otorgados por el vendedor al mismo tiempo y siguiendo los mismos criterios de valoración de la partida objeto de indemnización del negocio adquirido, considerando en su caso el riesgo de insolvencia y cualquier limitación contractual sobre el importe indemnizado.

El exceso existente entre el coste de la combinación de negocios y el importe neto de los activos adquiridos y pasivos asumidos se registra como fondo de comercio.

De acuerdo con la nueva redacción dada al apartado 2 de la Norma de Registro y Valoración 21ª, Operaciones entre empresas del grupo, incluida en la parte segunda del Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1519 / 2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514 / 2007, de 16 de noviembre, en las operaciones de fusión y escisión entre empresas del grupo en las que intervenga la empresa dominante del mismo o la dominante de un subgrupo y su dependiente, directa o indirectamente, los elementos

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2015

patrimoniales adquiridos se valorarán por el importe que correspondería a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo según las citadas normas para la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas. La diferencia que pudiera ponerse de manifiesto en el registro contable por la aplicación de los criterios anteriores, se registrará en una partida de reservas.

De acuerdo con el apartado 2.2.2 de la citada norma de Registro y Valoración 21ª, en las operaciones de fusión y escisión entre empresas del grupo, la fecha de efectos contables será la del inicio del ejercicio en que se aprueba la fusión siempre que fuera posterior al momento en que las sociedades se hubieran incorporado al grupo.

b) Inmovilizado intangible

(i) Títulos habilitantes

Como se indica en la nota 1 los títulos habilitantes fueron incorporados a SELAE en el momento de su constitución como aportación relacionada con la comercialización de juegos de titularidad estatal. Los mencionados títulos fueron registrados de acuerdo con la valoración realizada en marzo de 2011 (véase notas 1 y 5).

Los títulos habilitantes fueron reconocidos en su momento inicial por su valor razonable, tratamiento contable confirmado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) estableciéndose una vida útil indefinida para los mismos (véase apartado *iv*) de la presente nota).

Con posterioridad al reconocimiento inicial, se presentan en el balance por su valor de coste minorado, en su caso, en el importe de las pérdidas por deterioro acumuladas.

La Sociedad comprueba, al menos con una periodicidad anual, el potencial deterioro del valor que pudiera afectar a los activos intangibles con una vida útil indefinida, de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado d) Deterioro de valor de activos no financieros.

(ii) Activos intangibles generados internamente

Los costes relacionados con las actividades de desarrollo relacionadas con las aplicaciones informáticas se capitalizan en la medida que:

- La Sociedad dispone de estudios técnicos que justifiquen la viabilidad de las aplicaciones informáticas desarrolladas y su proceso productivo, y existe un compromiso de la Sociedad de completar la producción del activo de forma que se encuentre en condiciones de uso interno.
- El activo va a generar beneficios económicos suficientes.
- La Sociedad dispone de recursos técnicos y financieros para utilizarlo internamente y ha desarrollado sistemas de control que permiten hacer un seguimiento del proyecto.

En los ejercicios 2015 y en el 2014, no se ha realizado capitalización de gastos.

(iii) Aplicaciones informáticas adquiridas a terceros

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2015

Estos activos se presentan en el balance por este valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y pérdidas por deterioro acumuladas.

Las aplicaciones informáticas adquiridas por la Sociedad se reconocen por los costes incurridos. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

(iv) Vida útil y amortizaciones

La Sociedad evalúa para cada activo intangible si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un activo intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo.

Los activos intangibles con vidas útiles indefinidas, como los títulos habilitantes, no se amortizan, sino que se comprueba su deterioro con una periodicidad anual o con anterioridad, si existen indicios de una potencial pérdida del valor de los mismos.

Mediante Resolución de la Presidenta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 22 de Diciembre de 2015 se acordó la apertura del trámite de audiencia a los interesados en la elaboración del proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

En el borrador de Plan sometido a información pública se prevén diversos cambios que tienen por objetivo el desarrollo reglamentario de las modificaciones introducidas en nuestro Derecho Contable por la Ley 22/2015 como consecuencia del proceso de transformación de la Directiva 2013/34UE. De entre las modificaciones que están previsto realizar SELAE se ve afectada de manera singular por la modificación prevista en la Norma de Valoración 2ª que establece lo siguiente: *“Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto deberán ser objeto de amortización sistemática en el periodo durante el cual se prevé, razonablemente, que los beneficios económicos inherentes produzcan rendimientos a la empresa. Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años de forma lineal, sin perjuicio de las normas particulares sobre inmovilizado intangible.”*

Con fecha 18 de enero de 2016 SELAE ha presentado observaciones a este proyecto de Real Decreto por entender que los títulos habilitantes son unos activos de una naturaleza muy especial necesarios para el desarrollo de la actividad de SELAE y que, por tanto, son unos activos que contribuyen a la obtención de rendimientos a la empresa por tiempo indefinido.

A fecha de la elaboración de las presentes Cuentas Anuales no es posible saber si el de Real Decreto una vez aprobado tendrá o no algún impacto o no en los resultados futuros de SELAE.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2015

La amortización de las aplicaciones informáticas con vidas útiles finitas se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de la vida útil estimada para cada elemento. Su amortización se realiza mediante el método lineal en un período de entre 3 y 4 años.

A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de las aplicaciones informáticas al cierre del período. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(v) Deterioro del valor de los activos

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor de los activos intangibles de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado d) Deterioro de valor de activos no financieros.

c) Inmovilizado material

El inmovilizado material se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

(i) Reconocimiento inicial

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición. Las inversiones de carácter permanente realizadas en inmuebles arrendados mediante un contrato de arrendamiento operativo se clasifican como inmovilizado material.

(ii) Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

(iii) Amortizaciones

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. La Sociedad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación del método lineal y de acuerdo a los años de vida útil que se mencionan a continuación:

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2015

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Construcciones	Lineal	50 años
Instalaciones técnicas y maquinaria	Lineal	7 -10 años
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	Lineal	3 - 10 años
Equipos para el proceso de información	Lineal	4 - 5 años
Otro inmovilizado material	Lineal	3 - 10 años

Las inversiones de carácter permanente realizadas en inmuebles arrendados se amortizan durante el plazo menor de los definidos a continuación: su vida útil o el plazo del contrato de arrendamiento.

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación de forma prospectiva.

(iv) Deterioro del valor de los activos

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado d) Deterioro de valor de activos no financieros.

d) Deterioro de valor de activos no financieros

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso. En este sentido, las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece. La Sociedad sólo tiene una UGE.

La Sociedad evalúa, en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro de activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2015

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

e) Arrendamientos

En su posición de arrendatario a la Sociedad le ha sido cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

Los contratos de arrendamiento en los que, al inicio de los mismos, el propietario transfiere a la Sociedad de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros. En caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

Los gastos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como gastos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

Las cuotas contingentes se reconocen como gastos cuando es probable que se vayan a pagar, lo que generalmente se produce cuando ocurren las condiciones pactadas en el contrato.

f) Instrumentos financieros

(i) Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o instrumento de patrimonio.

A efectos de su valoración, los instrumentos financieros se clasifican en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Sociedad en el momento de su reconocimiento inicial.

Los intereses se reconocen por el método de tipo de interés efectivo. Los ingresos por dividendos procedentes de la inversión en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

Las operaciones de compra o venta de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos por tales aquéllos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones de mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, se reconocen según el tipo de activo en la fecha de contratación o de liquidación.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2015

Sin embargo, en contratos que pueden liquidarse por diferencias se reconocen como un instrumento financiero derivado durante el periodo que media entre la fecha de contratación y liquidación.

(ii) Principio de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación solo cuando la Sociedad tiene derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(iii) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo, distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos, y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar su importe no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

(iv) Activos financieros valorados a coste

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado con fiabilidad se valoran a coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. No obstante, si la Sociedad puede disponer en cualquier momento de una valoración fiable del activo financiero de forma continua, éste se reconoce en dicho momento a valor razonable, registrando los beneficios o pérdidas en función de su clasificación.

(v) Inversiones en empresas del grupo y asociadas

Se consideran empresas del grupo, aquéllas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce control según lo previsto en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

El control es el poder para dirigir las políticas financiera y de explotación de una empresa, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales, ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable, en poder de la Sociedad o de terceros.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2015

Se consideran empresas asociadas, aquéllas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Sociedad o por otra empresa.

Las inversiones en empresas del grupo y asociadas se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo para las inversiones en asociadas los costes de transacción incurridos, y se valoran posteriormente al coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

(vi) Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado, produciéndose una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Asimismo en el caso de instrumentos de patrimonio, existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

El importe de la pérdida por deterioro del valor de activos financieros valorados a coste amortizado es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales.

Si el activo financiero se encuentra garantizado, el cálculo del deterioro de valor se determina por el valor actual de los flujos que podrían resultar de la adjudicación, netos de los costes de adjudicación y venta, descontados al tipo de interés efectivo original. En la medida en que el activo financiero no estuviera garantizado, la Sociedad aplica los mismos criterios a partir del momento en el que la adjudicación se considere probable.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2015

Por otro lado, a partir del momento en que la Sociedad, considera probable que va a tener que adjudicarse un activo previamente vendido, determina el deterioro de valor del activo financiero, considerando que el activo se debe reconocer por el menor del coste de adquisición o producción original y su valor razonable.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la reversión puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

Inversiones en empresas del grupo y asociadas e instrumentos de patrimonio valorados a coste

El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendido como el mayor del valor en uso o valor razonable menos los costes de venta. En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones del deterioro de valor, en la medida en que exista un aumento del valor recuperable, con el límite del valor contable que tendría la inversión si no se hubiera reconocido el deterioro de valor.

En este sentido el valor en uso se calcula en función de la participación de la Sociedad en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de la enajenación final o de los flujos estimados que se esperaban recibir del reparto de dividendos y de la enajenación final de la inversión.

No obstante, salvo mejor evidencia del importe recuperable de la inversión, se considera que no existe deterioro de valor cuando el valor contable de la participación sea inferior a la parte correspondiente del patrimonio neto de la sociedad participada, ajustada en su caso, a los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resulten de aplicación y corregidos por las plusvalías tacitas netas existentes en la fecha de la valoración.

La pérdida o reversión del deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo en aquellos casos, en los que se deben imputar a patrimonio neto.

La corrección valorativa por deterioro de valor de la inversión se limita al valor de la misma, excepto en aquellos casos en los que se hubieran asumido por parte de la Sociedad obligaciones contractuales, legales o implícitas, o bien haya efectuado pagos en nombre de las sociedades. En este último caso, se reconoce una provisión de acuerdo con los criterios expuestos en el apartado h) de esta nota.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2015

(vii) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar su importe no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

(viii) Fianzas

Las fianzas entregadas como consecuencia de los contratos de arrendamiento se valoran por el importe entregado. El efecto de no reconocer la diferencia entre el importe entregado y el valor razonable como un pago anticipado, imputable a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento no es significativo.

(ix) Bajas y modificaciones de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad principal contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

(x) Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

En las transacciones en las que se registra la baja de un activo financiero en su totalidad, los activos financieros obtenidos o los pasivos financieros, incluyendo los pasivos correspondientes a los servicios de administración incurridos, se registran a valor razonable.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

Las transacciones en las que la Sociedad retiene de manera sustancial todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero cedido se registran mediante el reconocimiento en cuentas de pasivo de la contraprestación recibida. Los gastos de la transacción se reconocen en resultados siguiendo el método del tipo de interés efectivo.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2015

g) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimiento de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

h) Provisiones y contingencias

La Sociedad diferencia entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Con carácter general, las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado, es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las provisiones no incluyen el efecto fiscal, ni las ganancias esperadas por la enajenación o abandono de activos. Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

i) Ingresos y gastos por venta de bienes y prestación de servicios

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Los ingresos y gastos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en el que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, de forma que ni se mantiene la gestión de dicho bien, ni el control efectivo sobre el mismo.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2015

j) Ventas y premios de juegos

Los ingresos por ventas de juegos activos y pasivos se devengan en la fecha que tiene lugar la celebración del sorteo, figurando como anticipos de clientes los cobros recibidos antes de la celebración del sorteo.

La Sociedad registra los ingresos procedentes de los juegos en bloque, incluyendo los ingresos procedentes de todos los sorteos efectuados en esa semana. En este sentido, a efectos de cierre de los distintos ejercicios económicos, se consideran ventas de un ejercicio u otro la totalidad de las ventas de la última semana del año considerando como referencia para determinar el ejercicio que incluirá estas ventas semanales en que ejercicio caiga el jueves de esa última semana. El efecto de la aplicación de esta política sobre los ingresos efectivamente devengados en cada ejercicio económico no es significativo para las presentes cuentas anuales tomadas en su conjunto.

La Sociedad realiza la mayoría de sus ventas a través de puntos de venta integrales y mixtos (nota 1). Las cuentas a pagar o a cobrar entre la Sociedad y los puntos de venta surgen de las liquidaciones semanales realizadas cada domingo, y que incluyen, principalmente, las ventas, premios y comisiones devengadas esa semana por los puntos de venta. La cuenta a cobrar o a pagar surgida de la liquidación semanal se abona o cobra el lunes o jueves de la semana siguiente.

Los gastos derivados de los premios ganados por los participantes en los sorteos se imputan a gastos en función de su devengo en la fecha del sorteo. Los agraciados con premios disponen legalmente de un periodo de tres meses, contados a partir del día siguiente a la celebración del sorteo, para hacer efectivo dicho premio. La Sociedad registra como gasto una vez realizado el sorteo, en el caso de los juegos de premio variable, un porcentaje de las ventas, ya que en dichos juegos el importe de los premios es proporcional a las ventas. En el caso de los juegos de premio fijo una vez conocidos los premios ganados por los participantes, el importe correspondiente al total de los mismos, ya que en estos juegos, fundamentalmente la lotería nacional, el importe de los premios pagados no guarda una relación directa con el importe de las ventas. La parte de estos premios que, transcurridos los mencionados tres meses, no ha sido hecha efectiva por los agraciados, se considera premios caducados, reconociéndose como ingreso cuando incurren en caducidad (véase nota 18 c)).

k) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una combinación de negocios o de una transacción o suceso económico que se ha reconocido, en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto.

Impuesto sobre beneficios corriente

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2015

Reconocimiento de diferencias temporarias

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos, excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación, excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuesto diferido registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuesto diferido no registrados en balance y son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Compensación y clasificación

La Sociedad sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre beneficios si existe un derecho legal a su compensación frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las cantidades que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar los pasivos de forma simultánea.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

l) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente.

La Sociedad presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente de acuerdo con el ciclo normal de explotación de la Sociedad que no es superior a 12 meses.

m) Existencias

Las existencias corresponden a repuestos para el centro de reparación de equipos. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen del precio de adquisición.

El método utilizado para la asignación de valor al inventario es el método FIFO (primera entrada, primera salida).

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.
Memoria de Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2015

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición.

n) Medioambiente

Dada la actividad a la que se dedica, la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos o activos ni provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma, ni tampoco realiza emisiones de gases de efecto invernadero. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria.

ñ) Transacciones entre empresas del grupo

Las transacciones entre empresas del grupo, salvo aquellas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

o) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, respecto al personal laboral, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo al trabajador. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2015

(5) Inmovilizado Intangible

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el inmovilizado intangible en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2014, han sido los siguientes:

En miles de euros	Títulos habilitantes	Aplicaciones informáticas	Inmovilizado en curso	Total
Coste				
Saldo al 1 de enero de 2014	20.534.673	15.545	2.279	20.552.497
Altas	-	85	284	369
Bajas	-	-	(1.773)	(1.773)
Trasposos	-	508	(508)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2014	<u>20.534.673</u>	<u>16.138</u>	<u>282</u>	<u>20.551.093</u>
Altas	-	227	55	282
Bajas	-	-	-	-
Trasposos	-	337	(337)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2015	<u>20.534.673</u>	<u>16.702</u>	<u>-</u>	<u>20.551.375</u>
Amortización				
Saldo al 1 de enero de 2014	-	(13.905)	-	(13.905)
Dotaciones	-	(839)	-	(839)
Bajas	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2014	<u>-</u>	<u>(14.744)</u>	<u>-</u>	<u>(14.744)</u>
Dotaciones	-	(770)	-	(770)
Bajas	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2015	<u>-</u>	<u>(15.514)</u>	<u>-</u>	<u>(15.514)</u>
Pérdida por deterioro				
Saldo al 1 de enero de 2014	-	-	(950)	(950)
Bajas	-	-	950	950
Saldo al 31 de diciembre de 2014	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2015	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Importe en libros				
Al 1 de enero de 2014	<u>20.534.673</u>	<u>1.640</u>	<u>1.329</u>	<u>20.537.642</u>
Al 31 de diciembre de 2014	<u>20.534.673</u>	<u>1.394</u>	<u>282</u>	<u>20.536.349</u>
Al 31 de diciembre de 2015	<u>20.534.673</u>	<u>1.188</u>	<u>-</u>	<u>20.535.861</u>

El coste de los inmovilizados intangibles que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2015 asciende a 13.768 miles de euros (12.683 miles de euros en 2014).

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.
Memoria de Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2015

Títulos habilitantes

i) Registro inicial de los títulos habilitantes

Los títulos habilitantes representan el derecho de gestión exclusivo por parte de SELAE de los siguientes juegos de titularidad estatal: Lotería Nacional, Lotería Primitiva, El Gordo de la Primitiva, Bonoloto, Euromillones, La Quiniela, El Quinigol, Lototurf, Quintuple Plus y Joker.

Los títulos se registraron de acuerdo con la valoración que se otorgó a los mismos en la tasación pericial realizada por la Dirección General del Patrimonio del Estado que se incorpora al Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de marzo de 2011 por el que se autorizó la constitución de SELAE (ver nota 1). En particular los títulos habilitantes fueron valorados en 20.534.673 miles de euros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14, apartado uno, del Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo y la Ley 39/2010, de 22 diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 2011, la aportación de la rama de actividad no quedó sujeta a lo establecido en el artículo 67 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, en relación con el informe del experto independiente, siendo sustituida por la tasación pericial prevista en el artículo 114 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas realizada por la Dirección General del Patrimonio del Estado.

En concreto esta valoración se realizó mediante el descuento de los flujos libres de caja, según el plan de negocios de la Sociedad, para el periodo 2011-2015. En el último año de proyección se estimó un valor residual mediante la normalización del resultado operativo neto después de impuestos y considerando que dicho resultado se mantendrá constante a perpetuidad.

En la determinación de los flujos de caja se consideraron tanto los ingresos de la Sociedad, a los que se aplica una tasa de crecimiento anual acumulado (CAG) del 1,11% de los ingresos del periodo proyectado, de acuerdo a la sensibilidad de las ventas respecto al crecimiento del PIB previsto, como los costes en que la misma tendría que incurrir para obtener aquéllos. Las amortizaciones fueron estimadas en base a los activos fijos existentes y a las inversiones previstas en el plan de inversiones de la Sociedad. La tasa aplicada en concepto de impuesto de sociedades fue del 30% todos los años.

Los flujos libres de caja determinados conforme a lo indicado en las líneas anteriores se descontaron aplicando una tasa de coste medio ponderado de capital (WACC) del 10,5%.

Para llegar a este coste medio ponderado de capital, se consideraron las siguientes hipótesis: que la Sociedad tendría un porcentaje de endeudamiento en línea con el sector de un 15% del valor de mercado de los activos; que la beta apalancada, que mide el riesgo de la inversión en acciones de la empresa en base al riesgo de negocio y su nivel de endeudamiento, es de 1; que la Sociedad se veía expuesta a un riesgo de mercado del 5% determinado por el método de Gordon Shapiro; que el coeficiente alpha que trata de recoger el impacto de riesgo que afecta a la Sociedad, y no se incluye en beta, era del 1,197%; y que el coste de la deuda que puede asumir en el futuro la Sociedad era de 6,37%, coste de la deuda estructural neto del efecto impositivo del 30% en la fecha que se realizó la valoración.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2015

La anterior valoración se contrastó con la resultante de utilizar otros medios habituales basados en múltiplos del PER y EBITDA de compañías del juego comparables, si bien es necesario destacar, de la concurrencia en SELAE de algunas circunstancias que la individualizan dentro del sector, como la perpetuidad con la que le han sido otorgados los títulos habilitantes, la inexistencia de deudas con entidades financieras y la estabilidad de sus resultados.

En todo caso, cualquiera que fuera el método de valoración utilizado, el resultado obtenido convergía en el valor por el que finalmente han sido valorados los títulos habilitantes.

Los títulos habilitantes se han registrado de acuerdo con la valoración realizada que hemos descrito anteriormente. Dichos títulos habilitantes son de vida indefinida (véase nota 1 a)).

ii) Evaluación del deterioro de los títulos habilitantes

Los criterios de reconocimiento y evaluación del deterioro de los títulos habilitantes se explican en la nota 4 b (v). La determinación del valor recuperable implica el uso de estimaciones. El valor recuperable es el mayor del valor razonable menos costes de venta y su valor en uso. La Sociedad ha utilizado el método de descuento de flujos de efectivo para determinar dichos valores, actualizando las hipótesis utilizadas en la valoración inicial que han sido mencionadas anteriormente. Los cálculos de descuento de flujos de efectivo se basan en las proyecciones a 5 años de las previsiones efectuadas por la Sociedad. Los flujos consideran la experiencia pasada y representan la mejor estimación sobre la evolución futura del mercado. Los flujos de efectivo a partir del 5 año se extrapolan utilizando tasas de crecimiento individuales. Las hipótesis clave para determinar el valor razonable menos costes de venta y el valor en uso incluyen las tasas de crecimiento, la tasa media ponderada de capital y los tipos impositivos. Las estimaciones, incluyendo la metodología empleada, pueden tener un impacto significativo en los valores y en la pérdida por deterioro de valor. Los flujos de efectivo más allá del período de cinco años se extrapolan usando una tasa de crecimiento del 1% , siendo la tasa de coste medio ponderado de capital (WACC) del 6,98% (6,81% en 2014). Para llegar a este coste medio ponderado de capital, se han considerado las siguientes hipótesis: que la Sociedad no tendrá endeudamiento; que la beta apalancada, que mide el riesgo de la inversión en acciones de la empresa en base al riesgo de negocio y su nivel de endeudamiento, es del 1 (1 en 2014); que la Sociedad se ve expuesta a un riesgo de mercado del 4% (4% en 2014 en referencia al tipo del Bono Alemán a 10 años) sobre el tipo del Bono Español a diez años; que el coeficiente alpha que trata de recoger el impacto de riesgo que afecta a la Sociedad, y no se incluye en beta, es del 1,197 (igual que en 2014) coste de la deuda estructural neto del efecto impositivo del 25%.

En base a esta valoración se concluye que no existe deterioro de los títulos habilitantes a 31 de diciembre de 2015 y 2014. Asimismo, a 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existe ningún indicio de cambio razonablemente posible que pudiera suponer el registro de un deterioro de valor.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.
Memoria de Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2015

(6) Inmovilizado Material

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el inmovilizado material en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 es como sigue:

En miles de euros	Terrenos y construcciones	Otras instalaciones y maquinaria	Utillaje y mobiliario	Otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso	Total
Coste						
Saldo al 1 de enero de 2014	12.832	8.658	3.578	85.621	2.311	113.000
Altas	-	7	2	1.021	4.516	5.546
Bajas	-	(9)	(2)	(4.695)	(201)	(4.907)
Traspasos	-	-	-	5.711	(5.711)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2014	<u>12.832</u>	<u>8.656</u>	<u>3.578</u>	<u>87.658</u>	<u>915</u>	<u>113.639</u>
Altas	-	11	11	549	2.115	2.686
Bajas	-	(7)	-	(2.980)	-	(2.987)
Traspasos	-	-	-	2.992	(2.992)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2015	<u>12.832</u>	<u>8.660</u>	<u>3.589</u>	<u>88.219</u>	<u>38</u>	<u>113.338</u>
Amortización						
Saldo al 1 de enero de 2014	(2.833)	(6.508)	(2.913)	(73.828)	-	(86.082)
Dotaciones	(178)	(616)	(196)	(4.721)	-	(5.711)
Bajas	-	9	2	4.685	-	4.696
Traspasos	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2014	<u>(3.011)</u>	<u>(7.115)</u>	<u>(3.107)</u>	<u>(73.864)</u>	<u>-</u>	<u>(87.097)</u>
Dotaciones	(179)	(479)	(183)	(5.230)	-	(6.071)
Bajas	-	7	-	2.687	-	2.694
Traspasos	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2015	<u>(3.190)</u>	<u>(7.587)</u>	<u>(3.290)</u>	<u>(76.407)</u>	<u>-</u>	<u>(90.474)</u>
Pérdida por deterioro						
Saldo al 1 de enero de 2014	-	-	-	(288)	-	(288)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	-	-	-	(288)	-	(288)
Bajas	-	-	-	288	-	288
Saldo al 31 de diciembre de 2015	-	-	-	-	-	-
Importe en libros						
Al 1 de enero de 2014	9.999	2.150	665	11.505	2.311	26.630
Al 31 de diciembre de 2014	9.821	1.541	471	13.506	915	26.254
Al 31 de diciembre de 2015	9.642	1.073	299	11.812	38	22.864

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2015 y 2014 en miles de euros es como sigue:

En miles de euros	2015	2014
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.703	4.645
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.855	1.758
Otro inmovilizado material	62.044	62.452
	<u>68.602</u>	<u>68.855</u>

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2015

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

La Sociedad no dispone de inmovilizado no afecto a la explotación.

(7) Arrendamientos operativos - Arrendatario

En su posición de arrendatario, la Sociedad tiene arrendados oficinas, plazas de garaje y vehículos en régimen de arrendamiento operativo (véase nota 18).

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gastos correspondientes a todos los arrendamientos de inmuebles, plazas de garaje y vehículos en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 es el siguiente (véase nota 18 (e)):

En miles de euros	2015	2014
Costes por arrendamiento	4.674	5.294
	<u>4.674</u>	<u>5.294</u>

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables a 31 de diciembre de 2015 y 2014 son los siguientes:

En miles de euros	2015	2014
Hasta un año	4.470	5.305
Entre uno y cinco años	4.650	5.498
	<u>9.120</u>	<u>10.803</u>

(8) Política y Gestión de Riesgos

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros. La gestión del riesgo financiero está controlada por la Dirección Económico - Financiera de la Sociedad. La Sociedad dispone de un contrato de tesorería con diversas entidades financieras, que le permite obtener una rentabilidad razonable y un alto grado de estabilidad en sus rendimientos financieros. Por otra parte, por su condición de sociedad mercantil pública está obligada a seguir una política muy prudente de inversiones financieras. Debido a la actividad de la Sociedad, el riesgo de crédito se concentra en los saldos pendientes de los puntos de venta. Todos los puntos de venta están obligados a suscribir a su costa un seguro que cubre el saldo a cobrar por parte de la Sociedad. La Sociedad no tiene una concentración de riesgo significativa con terceros, dado que la venta de juegos se liquida semanalmente.

La Sociedad mantiene en todo momento un elevado nivel de liquidez y no tiene contraídas obligaciones en concepto de deuda financiera con entidades de crédito. Estos dos factores sitúan su riesgo de liquidez en un nivel mínimo.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.
Memoria de Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2015

(9) Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas

El detalle a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es como sigue:

En miles de euros	2015	2014
Participaciones en empresas asociadas	100	100
	<u>100</u>	<u>100</u>

Las participaciones en empresas asociadas, corresponde con la participación en Services Aux Loteries en Europe (SLE) sociedad con domicilio social en la Avenue de Tervuren, 448, BE-1150, Bruselas, cuya actividad es la coordinación del juego Euromillón, auditada por KPMG Réviseurs d'Entreprises SCRL, y donde la Sociedad posee el 26,57% de la participación y derecho de voto. Dicha Sociedad no cotiza en Bolsa.

El detalle del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y dividendos repartidos por SLE en 2015 y 2014 se presenta a continuación:

En miles de euros	2015	2014
Participaciones en empresas asociadas	100	100
	<u>100</u>	<u>100</u>

En miles de euros	2015	2014
Capital social	376	376
Reserva legal	38	38
Reservas	129	70
Resultado de operaciones continuadas	61	59
Total patrimonio neto	<u>604</u>	<u>543</u>
Dividendos recibidos (nota 18 g)	<u>-</u>	<u>12</u>

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.**Memoria de Cuentas Anuales****31 de diciembre de 2015****(10) Activos Financieros**

La clasificación de los activos financieros por categorías, sin considerar las inversiones en empresas del grupo y asociadas y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, a 31 de diciembre de 2015 y 2014, es como sigue:

En miles de euros	2015		2014	
	A coste amortizado o coste		A coste amortizado o coste	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
<i>Inversiones mantenidas hasta el vencimiento</i>				
Valores representativos de deuda				
Cotizados	1.007	-	1.009	-
<i>Activos financieros valorados a coste</i>				
Inversiones en empresas vinculadas	2.222	-	1.800	-
<i>Préstamos y partidas a cobrar</i>				
Créditos al personal	323	330	306	373
Depósitos y fianzas	17.068	29.011	17.609	33.071
Clientes por ventas y prestación de servicios	-	152.598	-	303.594
Deudores varios	-	1.930	-	2.055
Total activos financieros	<u>20.620</u>	<u>183.869</u>	<u>20.724</u>	<u>339.093</u>

Los valores razonables de los activos financieros no difieren significativamente de los valores contables por los que se encuentran registrados.

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros se detalla en la nota 18.g).

a) Inversiones financieras*Inversiones mantenidas hasta el vencimiento*

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento corresponden a Obligaciones del Estado Español con vencimiento a 31 de julio de 2018 y con un interés efectivo del 3,7%.

Inversiones en empresas vinculadas

Las participaciones en empresas vinculadas valoradas a coste se corresponden con la participación en el 4,22% del Hipódromo de la Zarzuela, S.A. El 12 de noviembre de 2015 la Junta General de Accionistas del Hipódromo de la Zarzuela aprobó una reestructuración societaria consistente en una reducción de capital según los artículos 317 y siguiente de la Ley de Sociedades de Capital así como una aportación de socios por un importe total de 10 millones de euros, siendo la parte aportada por SELAE de 422 miles de euros. Dicha aportación no supone un incremento del capital social.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.
Memoria de Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2015

Depósitos y fianzas

Los depósitos y fianzas corrientes y no corrientes se corresponden, principalmente, con tres fianzas establecidas en función del acuerdo firmado con el resto de loterías europeas que participan en el juego Euromillones (Lotery Operator Agreement). Desde el mes de julio de 2013 dichas fianzas se encuentran depositadas en la institución financiera Deutsche Bank en un fondo de inversión con calificación AAA y devengan un rendimiento anual variable y no tienen vencimiento definido. Adicionalmente, las fianzas se regularizan semestralmente en función de la información suministrada por Services Aux Loteries en Europe.

b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es como sigue:

En miles de euros	2015	2014
	<u>Corriente</u>	<u>Corriente</u>
Clientes		
De terceros	152.473	303.571
De vinculadas (nota 17 a))	125	23
Deudores varios	2.091	2.216
Personal	330	373
Administraciones Públicas (nota 16)	13	616
	<u>155.032</u>	<u>306.799</u>
Correcciones valorativas por deterioro	(161)	(161)
	<u>154.871</u>	<u>306.638</u>

Clientes

Clientes incluye fundamentalmente los importes pendientes de cobro de los puntos de venta por los saldos a favor de la Sociedad derivados de las liquidaciones de las transacciones semanales efectuadas con los mismos, por ventas de juegos, pago de premios y liquidación de comisiones, así como los anticipos efectuados a los puntos de venta para pago de premios de los sorteos ya celebrados.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.
Memoria de Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2015

A continuación se muestra un detalle de las correcciones por deterioro durante los ejercicios 2015 y 2014:

	Miles de euros
Saldo al 1 de enero de 2014	(118)
Dotaciones	(31.066)
Aplicación	31.023
Saldo al 31 de diciembre de 2014	(161)
Dotaciones	-
Aplicación	-
Saldo al 31 de diciembre de 2015	(161)

El movimiento de las correcciones por deterioro del ejercicio 2014 correspondía fundamentalmente al contencioso que tuvo lugar con Organización Nacional de Ciegos de España (ONCE). A principios del ejercicio 2014 SELAE tenía registrado en la cuenta de deudores varios un saldo a cobrar a la ONCE por importe de 31.023 miles de euros. El origen de dicho saldo era el Acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de diciembre de 2012 por el que se aprobaron las asignaciones financieras definitivas a la ONCE. En dicho Acuerdo se estableció, por un lado, que no procedía pagar ningún importe adicional a la ONCE por los resultados del ejercicio 2010 y, por otro lado, se estableció que la ONCE debía devolver a la Sociedad parte del anticipo abonado durante el ejercicio 2011, siendo el importe a devolver de 31.023 miles de euros.

Durante el ejercicio 2013, la ONCE interpuso un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo contra el citado Acuerdo del Consejo de Ministros. El día 7 de abril de 2014 se publica la sentencia del Tribunal Supremo. En la misma se estima el recurso interpuesto por la ONCE y se le ordena a la Administración que efectúe una nueva liquidación. Esto suponía de facto que muy probablemente la ONCE no tendría que devolver los 31.023 miles de euros antes mencionados y, además, habría que abonar un importe adicional correspondiente a la liquidación de gastos del ejercicio 2010. En base a esta sentencia en el mes de abril se procedió a provisionar el saldo deudor de 31.023 miles de euros. Adicionalmente se dotó una provisión por importe de 13.078 miles de euros siendo esta la mejor estimación a la fecha sobre el importe que adicional que habría que abonar a la ONCE.

En el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 11 de julio de 2014, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, se aprueban las asignaciones financieras a la ONCE. En el citado Acuerdo se establece un pago final de 12.559 miles de euros (véase nota 13). En base a esta sentencia, se procede a dar definitivamente de baja el saldo de otros deudores por importe de 31.023 miles de euros y se procede a aplicar la provisión por el importe del pago realizado a la ONCE en el mes de septiembre de 2014 por el importe arriba indicado.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.
Memoria de Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2015

(11) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es como sigue:

En miles de euros	2015	2014
Caja	68	15
Bancos	1.279.770	989.680
	<u>1.279.838</u>	<u>989.695</u>

Los saldos en bancos corresponden a importes depositados en cuentas corrientes en entidades españolas remuneradas a tipos de interés de mercado.

Dicho saldo incluye 162.476 miles de euros (350.535 miles de euros en 2014) que corresponden al saldo de las cuentas operativas titularidad la Sociedad correspondientes a los más de 10.500 puntos de venta, necesario para hacer frente a la operativa diaria de la Sociedad y que por su naturaleza, no tiene disponibilidad inmediata.

(12) Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

a) Capital Social

El capital social de SELAE está representado por 1.252.059.200 acciones de 10 euros de valor nominal (12.520.592 miles de euros) y una prima de emisión de 7.147.062 miles de euros.

El 100% de la titularidad del capital social de SELAE a 31 de diciembre de 2015 y 2014 corresponde a la Administración General del Estado.

b) Prima de emisión

Esta reserva es de libre disposición, salvo por el importe que reduzca el patrimonio neto por debajo del capital social (véase nota 3).

c) Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros (véase nota 3).

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2015

d) Otras reservas

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, otras reservas incluye el remanente de una reserva de fusión de 52.358 miles de euros que surgió en 2012 como consecuencia de la fusión por absorción de STL en el ejercicio (véase nota 1 c). Esta reserva tiene las mismas restricciones para su distribución que las indicadas para la prima de emisión (véase apartado b) de esta nota).

(13) Provisiones a corto plazo

El detalle y movimiento de las provisiones en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2014 es como sigue:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 1 de enero de 2014	2.019
Dotaciones	14.050
Reversión	(1.275)
Aplicación	(12.559)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	<u>2.235</u>
Dotaciones	83
Reversión	(715)
Aplicación	(603)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	<u>1.000</u>

El importe de las dotaciones del ejercicio 2015 corresponde 73 miles de euros a litigios de índole laboral y 10 miles de euros a dotaciones para riesgos y gastos (véase nota 18). Durante el ejercicio se han revertido 715 miles de euros correspondiente principalmente a litigios derivados de la actividad normal de la Sociedad cuya sentencia final ha sido favorable para SELAE.

El importe de las dotaciones realizadas durante el ejercicio 2014 corresponde 13.279 miles de euros a la dotación para riesgos y gastos (véase nota 18 e)), 117 miles de euros a litigios de índole laboral y 654 miles de euros a varios conceptos incluidos dentro de otros gastos. La aplicación del ejercicio 2014 corresponde al pago realizado por el contencioso con la ONCE (véase nota 10 b)).

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.
Memoria de Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2015

(14) Pasivos Financieros

La clasificación de los pasivos financieros por categorías a 31 de diciembre de 2015 y 2014, es la siguiente:

En miles de euros	2015		2014	
	A coste amortizado o coste		A coste amortizado o coste	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
<i>Débitos y partidas a pagar</i>				
Proveedores de inmovilizado	-	83	-	28
Otros pasivos financieros	3.087	1.166	4.092	1.166
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar				
Proveedores	-	2.630	-	1.756
Proveedores empresas Grupo y asociadas (nota 17)	-	66	-	-
Acreeedores comerciales y otros	-	649.164	-	687.429
Otras cuentas a pagar	-	760	-	435
Anticipos de Clientes	-	169.753	-	356.810
Total pasivos financieros	3.087	823.622	4.092	1.047.624

Para los pasivos financieros registrados a coste o coste amortizado, el valor contable no difiere significativamente del valor razonable al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

a) Otros pasivos financieros

Otros pasivos financieros incluyen financiación recibida para tres proyectos de desarrollo cuyo vencimiento es el 30 de noviembre de 2018, el 31 de diciembre de 2018, y el 31 de julio de 2020 respectivamente. El importe del capital amortizado anualmente hasta la fecha de vencimiento es de 1.166 miles de euros.

b) Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar

El saldo del epígrafe “Acreeedores comerciales y otros” incluye 519.229 miles de euros (661.105 miles de euros en 2014) que correspondían a saldos a pagar por premios devengados en sorteos ya celebrados. El resto de saldo corresponde a otros acreeedores comerciales.

El saldo de “Anticipos de clientes” corresponde a los saldos acreeedores pendientes de pago a los puntos de venta resultado de las liquidaciones semanales practicadas cuya tesorería ha sido puesta a disposición en las cuentas corrientes operativas.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.**Memoria de Cuentas Anuales****31 de diciembre de 2015****(15) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio**

Tal y como establece la resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante el ejercicio 2015 y pendientes de pago a 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

En número de días	2015
Periodo medio de pago	30,21
Ratio de operaciones pagadas	31,04
Ratio de operaciones pendientes de pago	17,96

En miles de euros	2015
Total pagos realizados	150.974
Total pagos pendientes	10.248

(16) Situación Fiscal

El detalle de los saldos deudores y acreedores con Administraciones Públicas, es como sigue:

En miles de euros	2015	2014
Activos		
Seguridad Social	13	616
	<u>13</u>	<u>616</u>
Pasivos		
Impuesto sobre el valor añadido	247	245
Retenciones IRPF	13.348	20.748
Gravamen sobre premios de loterías (nota 16 d)	142.933	191.789
Seguridad Social	638	1.228
Impuesto sobre Sociedades a pagar (nota 16 a)	252.423	139.152
Impuesto sobre actividades del juego (nota 16 b)	19.911	17.233
Tasa por la gestión administrativa del juego (nota 16 b)	6.585	6.335
Retenciones judiciales	618	395
	<u>436.703</u>	<u>377.125</u>

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.
Memoria de Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2015

a) Impuesto sobre beneficios

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos de los ejercicios 2015 y 2014 y la base imponible, en miles de euros, se detalla a continuación:

	2015	2014
Resultado contable antes de impuestos	2.483.193	1.964.907
Diferencias permanentes	929	890
Ingresos exentos	-	(12)
Gastos no deducibles	929	902
Diferencias temporarias	844	4.344
<i>Revertidas</i>	775	2.452
Libertad de amortización 2009	198	198
Libertad de amortización 2010	216	895
Libertad de amortización 2011	1.208	1.279
Operaciones de arrendamiento financiero	80	80
Provisiones contenciosos aplicadas	-	-
Ajuste amortización Fiscal 70 % Contable	(265)	-
Aplicación y exceso de provisiones	(662)	-
<i>Originadas</i>	69	1.892
Ajuste amortización Fiscal 70 % Contable	-	1.230
Aplicación y exceso de provisiones	-	662
Diferencias de amortización	25	-
Provisiones no deducibles 2015	44	-
Base imponible fiscal	2.484.966	1.970.141
Tipo de gravamen general	28%	30%
Cuota íntegra	695.790	591.042
Deducciones por doble imposición de dividendos	-	-
Cuota íntegra ajustada positiva	695.790	591.042
Deducciones por inversión y actividades		
Deducciones por formación	-	(1)
Deducción por donativos	(21)	(10)
Deducción disposición transitoria 37ª	(5)	-
Deducción por beneficios fiscales aplicables al programa ADO Río de Janeiro 2016	(690)	(776)
Cuota líquida	695.074	590.255
Retenciones y pagos a cuenta	(442.651)	(451.103)
Cuota diferencial a ingresar	252.423	139.152

En los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existen ingresos y gastos imputados directamente en el Patrimonio Neto.

Se detalla a continuación la relación existente entre el gasto por impuesto sobre beneficios y el beneficio del ejercicio:

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.
Memoria de Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2015

	2015	2014
Resultado contable antes de impuestos	2.483.193	1.964.907
Diferencias permanentes	929	890
Base contable del impuesto	2.484.122	1.965.797
Cuota al 28% (30% en 2014)	695.554	589.739
Deducciones generadas en el ejercicio		
Deducciones por formación	-	(1)
Deducción por donativos	(21)	(10)
Deducción por beneficios fiscales aplicables al programa ADO Río de Janeiro 2016	(690)	(776)
Ajustes de ejercicios anteriores	5	-
Ajustes por cambio de tipo impositivo	-	(207)
Deducción disposición transitoria 37ª	(5)	
Efecto de la aplicación de diferentes tipos impositivos	2	13
Gasto por impuesto de las operaciones continuadas	694.845	588.758

El desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades de 2015 y 2014 es como sigue:

En miles de euros	2015	2014
Impuesto Corriente	695.074	590.255
Impuesto Diferido	(234)	(1.290)
Ajustes por cambios de tipo impositivo	-	(207)
Ajustes de ejercicios anteriores	5	-
	694.845	588.758

Entre las diferencias permanentes destaca por su importe (862 miles de euros) las cantidades satisfechas en concepto de patrocinio del Plan ADO que, de acuerdo con la Disposición adicional quincuagésima octava de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, no tienen la consideración de gasto deducible en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades dado que se tienen en cuenta a efectos de la deducción prevista en el artículo 27.3 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Corresponde 66 miles de euros de diferencias permanentes a donaciones y mil a multas y sanciones administrativas.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos que le son aplicables desde el 16 de marzo de 2011, fecha de su constitución. El 13 de agosto de 2013 se inició un procedimiento de verificación de datos en relación al Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2011 por parte de la Agencia Tributaria, que finalizó el 9 de octubre de 2013 sin regularización alguna. Conforme al artículo 68 de la Ley General Tributaria dicho procedimiento interrumpe el periodo de prescripción del derecho de la Administración para determinar la deuda tributaria del Impuesto de Sociedades.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2015

Asimismo, la extinta STL tiene abiertos a inspección los impuestos que le son de aplicación desde el 1 de enero de 2011.

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad pudiera ser responsable de las obligaciones tributarias pendientes que hubieran podido corresponder a la Entidad Pública Empresarial cuya actividad principal ha sucedido mediante cesión de la rama de actividad del juego. No obstante, de acuerdo con el Real Decreto-Ley 13/2010 de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, y la Ley 39/2010, de 22 diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 2011 y el Acuerdo del Consejo de Ministros del 11 de marzo de 2011 en relación con las actuaciones relativas a la extinción de EPELAE y creación de SELAE, la Administración General del Estado asume la responsabilidad sobre cualquier pasivo de Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado no reconocido en sus cuentas, incluyendo los de naturaleza fiscal. Al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad tenía abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos que le eran aplicables a la Entidad a la que ha sucedido, desde el 1 de enero de 2011.

Activos y pasivos por impuesto diferido

La Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades determina que con efectos para los periodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2015, el tipo de gravamen del impuesto será del 28%, y para los periodos iniciados a partir del 2016 y siguientes será del 25%. En consecuencia, a 31 de diciembre de 2014 los activos y pasivos por impuesto diferido fueron revisados ajustándose a la nueva norma. El efecto fue de 207 miles de euros de beneficio, resultado de la minoración del saldo del pasivo por impuesto diferido que la entidad tenía registrado. El saldo de activo correspondiente a la reversión del ajuste por limitación de la amortización fiscal para el periodo 2013 se mantiene dado que la Ley 27/2014 contempla, en la disposición transitoria 37ª, para estos casos una deducción adicional del 2% para el ejercicio 2015 y del 5% para los ejercicios 2016 y siguientes, de tal manera que revierta en total el 30% del ajuste realizado como estaba inicialmente previsto. Para todos los activos por impuesto diferido se estima un plazo de recuperación inferior a 10 años.

El detalle del saldo de los activos y pasivos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2015 y 2014, en miles de euros, es el siguiente:

En miles de euros	2015		2014	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Limitación de amortización	715	-	982	
Provisiones	11			
Operaciones por arrendamientos	-	(489)	-	(511)
Inmovilizado material	13	(384)	-	(839)
	<u>739</u>	<u>(873)</u>	<u>982</u>	<u>(1.350)</u>

Un detalle del movimiento de los activos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2015, en miles de euros, es como sigue:

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2015

En miles de euros	Provisiones	Amortización fiscal	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2014	185	797	982
Altas del ejercicio	11	13	24
Bajas del ejercicio	(185)	(82)	(267)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	11	728	739

Un detalle del movimiento de los pasivos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2015, en miles de euros, es como sigue:

En miles de euros	Arrendamiento financieros	Libertad de amortización	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2014	511	839	1.350
Altas del ejercicio	-	-	-
Bajas del ejercicio	(22)	(455)	(477)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	489	384	873

Un detalle del movimiento de los activos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2014, en miles de euros, es como sigue:

En miles de euros	Provisiones	Amortización fiscal	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2013	-	428	428
Altas del ejercicio	185	369	554
Bajas del ejercicio	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2014	185	797	982

Un detalle del movimiento de los pasivos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2014, en miles de euros, es como sigue:

En miles de euros	Arrendamiento financieros	Libertad de amortización	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2013	635	1.658	2.293
Altas del ejercicio	-	-	-
Bajas del ejercicio	(124)	(819)	(943)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	511	839	1.350

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2015

b) Impuesto y Tasa de actividades y gestión administrativa del juego

La Ley del Juego establece dos nuevos tributos periódicos, vigentes desde la entrada en vigor de la norma (29 de mayo de 2011): un impuesto sobre actividades de juego y una tasa por la gestión administrativa del juego.

Impuesto sobre actividades de juego

Los juegos actualmente comercializados por SELAE sujetos al impuesto sobre actividades de juego son los siguientes:

- La Quiniela y El Quinigol tributan como apuestas deportivas mutuas a un tipo de gravamen del 22% sobre sus ingresos brutos.
- Quíntuple Plus tributa como apuesta hípica mutua a un tipo de gravamen del 15% sobre sus ingresos brutos.

El importe del impuesto sobre actividades de juego del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 ha sido de 61.624 miles de euros (59.956 miles de euros en el ejercicio 2014, véase nota 18 f)), quedando pendiente de pago a 31 de diciembre de 2015 la liquidación del cuarto trimestre, 19.911 miles de euros (17.233 miles de euros en 2014).

Tasa por la gestión administrativa del juego

La Ley del Juego crea la tasa por gestión administrativa del juego, en virtud de la cual los operadores, organizadores y quienes celebren actividades de juego están sujetos al pago de un 0,075% (0,075% también en 2014) de sus ingresos brutos de explotación desde la fecha de entrada en vigor de la Ley.

El importe de la tasa por la gestión administrativa del juego del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 ha sido de 6.585 miles de euros (6.335 miles de euros en 2014 (véase nota 18 f)), quedando la totalidad del saldo pendiente de pago a 31 de diciembre de 2015 y 2014.

c) Retenciones IRPF

Retenciones de IRPF incluye, principalmente, el saldo pendiente de pago de las retenciones a cargo del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas practicadas a trabajadores, a puntos de venta cuyo titular es una persona física y delegaciones comerciales.

d) Gravamen sobre Premios de Loterías

La Ley 16/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica estableció el Gravamen especial sobre determinados premios de loterías y apuestas. El mismo obliga a la entidad a practicar, para todos los sorteos celebrados a partir del 1 de enero de 2013, la retención del 20% de la parte del premio que excede de 2.500 euros por décimo o apuesta. El importe de las retenciones del gravamen sobre premios a 31 de diciembre de 2015 es de 142.933 miles de euros (191.789 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.
Memoria de Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2015

17) Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas

a) Saldos con partes vinculadas

El desglose de los saldos por categorías, en miles de euros, es el siguiente:

En miles de euros	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	<u>Asociadas</u>	<u>Asociadas</u>
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		
Deudores varios (nota 10b)	125	23
Total activo	<u>125</u>	<u>23</u>
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		
Proveedores (nota 14)	66	-
Total pasivo	<u>66</u>	<u>-</u>

b) Transacciones de la Sociedad con partes vinculadas

Los importes de las transacciones de la Sociedad con partes vinculadas son los siguientes:

En miles de euros	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	<u>Asociadas</u>	<u>Asociadas</u>
Servicios exteriores		
Servicios de gestión de juegos	747	695
Total gastos	<u>747</u>	<u>695</u>
Ingresos		
Otros ingresos	545	375
Total ingresos	<u>545</u>	<u>375</u>
Dividendos	<u>-</u>	<u>12</u>

Todas las transacciones con partes vinculadas han sido realizadas a precios de mercado.

c) Información relativa al Consejo de Administración y personal de Alta Dirección

Los miembros del Consejo de Administración de SELAE que han ejercido el cargo de consejeros durante el ejercicio 2015, han devengado remuneraciones y dietas por un importe de 372 miles de euros (353 miles de euros en 2014). No tienen concedidos anticipos o créditos ni mantienen saldos al 31 de diciembre de 2015 y 2014 con la Sociedad. Asimismo, la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a las personas que han ejercido el cargo de Administradores de la Sociedad durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2014.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2015

Las remuneraciones y dietas devengadas durante el ejercicio 2015 por el personal de Alta Dirección de SELAE, excluidos aquellos que a su vez son también Administradores, han ascendido a un importe de 989 miles de euros de los que 949 miles de euros corresponden a retribuciones 2015, 9 miles de euros a indemnizaciones por razón de servicio y 31 miles de euros a atrasos por la recuperación de parte de la paga extraordinaria correspondiente al ejercicio 2012 (1.025 miles de euros en 2014, de los cuales 12 miles de euros corresponden a indemnizaciones por razón de servicio y 1.013 miles de euros a retribuciones de 2014). No tienen concedidos anticipos o créditos ni mantienen saldos al 31 de diciembre de 2015 y 2014. Asimismo, la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones con respecto a antiguos o actuales Directores Generales y el personal de Alta Dirección de SELAE. No obstante tiene contraídas obligaciones en materia de seguros de vida con respecto a dos efectivos con contrato de Alta Dirección por un importe de 1.921,08 euros (1.791 euros en 2014), cuantías incluidas en las retribuciones antes mencionadas.

d) Participaciones y cargos de los Administradores y de las personas vinculadas a los mismos en otras sociedades

Los Administradores de la Sociedad que han ejercido el cargo de consejeros durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 y el ejercicio terminado el 30 de diciembre de 2014 y las personas vinculadas a los mismos han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y no han incurrido en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha Ley.

(18) Ingresos y Gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

Corresponde a ventas de juegos realizados en territorio nacional cuyo detalle, en miles de euros, es el siguiente:

En miles de euros	2015	2014
Ventas		
Juegos/apuestas premio fijo	4.899.808	4.712.140
Juegos/apuestas premio variable	3.879.898	3.733.990
Prestación de servicios	771	1.059
	<u>8.780.477</u>	<u>8.447.189</u>

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.
Memoria de Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2015

b) Premios y Aprovisionamientos de juegos

El detalle de los premios por sorteos y otros costes es como sigue:

En miles de euros	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Premios y aprovisionamientos de juegos		
Juegos/apuestas premio fijo	3.357.283	3.621.380
Juegos/apuestas premio variable	2.075.194	1.990.388
Aprovisionamientos	17.492	16.122
Trabajos de otras empresas	4.144	4.429
	<u><u>5.454.113</u></u>	<u><u>5.632.319</u></u>

c) Otros ingresos de explotación

Otros ingresos incluye los ingresos derivados de los premios caducados una vez transcurrido el periodo de prescripción de los mismos.

d) Cargas sociales

El detalle de cargas sociales es como sigue:

En miles de euros	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Cargas sociales		
Seguridad social a cargo de la empresa	5.706	5.832
Prestación por incapacidad temporal	146	143
Otros gastos sociales	1.386	1.388
	<u><u>7.238</u></u>	<u><u>7.363</u></u>

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.
Memoria de Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2015

e) Servicios exteriores

El detalle de servicios exteriores es como sigue:

En miles de euros	2015	2014
Comisiones puntos de venta	623.954	593.539
Comisiones delegados	29.402	28.474
Servicios de gestión de juegos	903	833
Gastos de publicidad y promoción	79.982	76.804
Aportaciones Cruz Roja y Asociación Española Contra	18.410	18.410
Otras aportaciones	12.711	3.088
Aportación ADO	1.042	1.042
Coordinación y organización carreras de caballos	2.207	6.655
Arrendamientos (nota 7)	4.674	5.294
Transportes	3.610	3.723
Reparaciones y conservación	7.169	6.886
Servicios profesionales independientes	1.565	1.355
Comunicaciones	5.960	6.478
Vigilancia	1.542	1.538
Dotación provisión por riesgos y gastos (nota 13)	10	13.279
Otros gastos	5.041	4.526
	<u>798.182</u>	<u>771.924</u>

f) Tributos

El detalle de tributos es como sigue:

En miles de euros	2015	2014
Tributos		
Impuesto sobre actividades de juego (nota 16 b)	61.624	59.956
Tasa por la gestión administrativa del juego (nota 16 b)	6.585	6.335
Otros	238	340
	<u>68.447</u>	<u>66.631</u>

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.
Memoria de Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2015

g) Resultado financiero

Su detalle es el siguiente:

En miles de euros	2015	2014
Ingresos Financieros		
Dividendos de empresas del grupo y asociadas (nota 9)	-	12
Intereses de cuentas bancarias	12.424	12.482
Ingresos de inversiones financieras	39	155
Otros	142	290
Total Ingresos	12.605	12.939
Gastos Financieros		
Intereses de actualizacion de deudas	(162)	(196)
Otros	(34)	-
Total Gastos	(196)	(196)
Resultado financiero neto	12.409	12.743

(19) Otra Información

a) Información sobre empleados

El número medio de empleados de la Sociedad durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2014, es como sigue:

	Número	
	1 de enero al 31 de diciembre de 2015	1 de enero al 31 de diciembre de 2014
Directores	8	8
Mandos Intermedios y técnicos	229	229
Administrativos y Auxiliares	270	279
Subalternos	41	44
Otro Personal (jornadas equivalentes)	52	53
	600	613

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.
Memoria de Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2015

La distribución por sexos al 31 de diciembre de 2015 y 2014 del personal y de los miembros del consejo es como sigue:

	2015			2014		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Consejeros	7	7	14	8	5	13
Directores	2	6	8	1	6	7
Mandos Intermedios y técnicos	59	170	229	62	168	230
Administrativos y Auxiliares	144	121	265	148	130	278
Subalternos	11	30	41	11	32	43
Otro Personal (jornadas equivalentes)	34	17	51	34	18	52
	<u>257</u>	<u>351</u>	<u>608</u>	<u>264</u>	<u>359</u>	<u>623</u>

El número medio de personas discapacitadas empleadas durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2014, desglosado por categorías, es como sigue:

	Número	
	2015	2014
Técnicos	2	2
Administrativos y Auxiliares	4	2
Subalternos	5	5
Otro Personal (jornadas equivalentes)	6	4
	<u>17</u>	<u>13</u>

b) Honorarios de auditoría

Los honorarios por los servicios de auditoría de cuentas prestados por el auditor de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 han ascendido a 52 miles de euros (52 miles de euros en el ejercicio 2014).

Los honorarios por otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad o por otras sociedades de su red correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 han ascendido a 170 miles de euros (cero miles de euros en el ejercicio 2014).

Estos importes incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante el periodo, con independencia del momento de su facturación.

c) Hechos posteriores

No se han producido hechos significativos posteriores a la fecha de cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

Informe de gestión

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

Evolución del negocio

En el ejercicio 2015 las ventas del **Conjunto de Juegos** que conforman el porfolio de SELAE, presentaron un incremento del 3,95 % con respecto al 2014. Estos resultados pueden considerarse altamente positivos y vienen a confirmar el cambio de tendencia que ya se vino manifestando en 2014, confirmándose que los efectos derivados de la situación económica o del gravamen del 20 % sobre los premios superiores a 2.500 euros, entre otras, se han amortiguado de forma clara.

El crecimiento ha sido paulatino desde el principio del año, pues en el primer semestre todavía estábamos en un crecimiento cero, mientras que al finalizar el año y antes del sorteo de Navidad ya estábamos en un 3 %. El comportamiento del sorteo de Navidad, con un incremento del 4,52 %, ha ayudado en gran medida a conseguir terminar el año con ese 3,95 %, que es muy positivo.

Del análisis de participación, se ha invertido también la tendencia del ejercicio anterior con un incremento del número de transacciones y por tanto de jugadores del 4 %, manteniéndose el número de apuestas por transacción. Para realizar este análisis se han excluido las transacciones asociadas al nuevo procedimiento de transmisión de Lotería Nacional, puesto en marcha el 27 de julio de 2015.

En lo que a la evolución de los denominados **Juegos Pasivos** se refiere (Lotería Nacional), el incremento ha sido generalizado en todo tipo de sorteos, alcanzando un 8,88 % en los sorteos de jueves, un 1,39 % en los de sábado, un 6,68 % en el de El Niño y un 4,52 % en el de Navidad.

Estos datos positivos se deben, además de las razones expuestas anteriormente, a una mejora en la distribución de billetes y al avance de las ventas por terminal e internet. Hay que tener en cuenta que el incremento de la venta de lotería por terminal ha crecido una media del 20 % en el ejercicio 2015 y la venta por internet, aunque todavía muy incipiente, va creciendo semana a semana.

Los **Juegos Activos** (Lotos y Apuestas Deportivas) en su conjunto, también presentan un incremento del 3,91 %, mostrando un especial incremento el **Bonoloto** (24,73 %) debido principalmente a la introducción de los seis sorteos semanales.

La Primitiva también ofrece un importante incremento del 6,24 % y confirma el éxito de los cambios introducidos (categoría especial) a finales de 2012.

Respecto del El **Joker**, sigue en la misma tendencia a la baja de años anteriores.

En el resto de las Lotos, debemos señalar el ligero descenso de Euromillones, que, al igual que ocurre en el resto de países participantes, ha caído un 5,38 %.

El Gordo de La Primitiva es otro de los juegos que ha sufrido caída en las ventas demostrando que por su estructura no consigue hacerse con un hueco suficientemente atractivo dentro del portfolio de juegos.

En las Apuestas Deportivas, en lo que a **La Quiniela** se refiere, aunque en los últimos años ha venido experimentando continuas caídas en las ventas, debido a la dispersión de los partidos, la cuantía de los premios y la competencia de las apuestas deportivas de contrapartida. Sin embargo, este año se ha conseguido cambiar la tendencia con un incremento del 2,64 %, debido fundamentalmente al cambio de precio y a las reformas en las categorías de premios, incrementando el porcentaje destinado al "14" y el aumento en el número de jornadas.

En lo que respecta a **El Quinigol**, sigue en la línea de crecimiento de años anteriores, en concreto el 14,04 %, ayudado también por el incremento en el número de jornadas.

Las apuestas hípcas **Quíntuple Plus** y **Lototurf** han tenido unos descensos muy importantes debido sobre todo a la suspensión temporal de las carreras que se produjo en 2015.

En términos generales, como indicábamos en la introducción, debemos valorar muy positivamente la evolución de las ventas en 2015 con unos resultados positivos que en unos casos se han debido a los cambios introducidos en los juegos, así como a la mejora de la gestión y a que la percepción de la situación económica ha mejorado notablemente.

Evolución previsible de la Sociedad (2016)

Para este ejercicio 2016 se espera una cierta continuidad, es decir, un incremento de las cifras generales de ventas similar al del año 2015, todo ello ayudado por la implantación de los nuevos 600 puntos de venta mixtos.

En principio, juegos como el Bonoloto o La Primitiva previsiblemente crezcan de forma moderada y Euromillones deberá invertir la tendencia y experimentar también un cierto crecimiento como consecuencia de las modificaciones que se implantarán en septiembre.

En cuanto a las apuestas deportivas, con los cambios introducidos en 2015 y con la ampliación de jornadas a los meses de verano, se espera también un notable crecimiento.

La Lotería Nacional, con la supresión del premio especial y con los sorteos extraordinarios que tendrán premios especiales al décimo importantes, es de esperar que siga en una línea de moderado crecimiento, al igual que el Sorteo de Navidad.

Las apuestas hípcas aunque no supongan una gran facturación entre los juegos de SELAE, deberán experimentar importantes incrementos una vez resueltos los problemas que generaron la suspensión temporal en 2015.

Otros juegos como El Gordo o El Joker no se espera que evolucionen positivamente pero al menos deberán mantenerse.

Hechos posteriores

No hay acontecimientos posteriores al cierre.

Autocartera y actividades de I+D

Este ejercicio la Sociedad ha realizado actividades de I+D relacionadas con innovaciones tecnológicas. La Sociedad no ha realizado adquisiciones de participaciones propias.

Políticas y gestión de riesgos

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros. La gestión del riesgo financiero está controlada por la Dirección Económico - Financiera de la Sociedad. La sociedad dispone de un contrato de tesorería con diversas entidades financieras, que le permite obtener una rentabilidad razonable y un alto grado de estabilidad en sus rendimientos financieros. Por otra parte, por su condición de sociedad mercantil pública está obligada a seguir una política muy prudente de inversiones financieras. Debido a la actividad de la Sociedad, el riesgo de crédito se concentra en los saldos pendientes de los puntos de venta. Todos los puntos de venta están obligados a suscribir a su costa un seguro que cubre el saldo a cobrar por parte de la Sociedad. La Sociedad no tiene una concentración de riesgo significativa con terceros, dado que la venta de juegos se liquida semanalmente.

La Sociedad mantiene en todo momento un elevado nivel de liquidez, asimismo, no tiene contraídas obligaciones en concepto de deuda financiera con entidades de crédito. Estos dos factores sitúan su riesgo de liquidez en un nivel mínimo.

Periodo Medio de Pago

Tal y como se indica en la nota 15 de la memoria, la Sociedad no tiene saldos pendientes de pago, que al 31 de diciembre de 2015 acumulen un aplazamiento superior al plazo legal de pago que le es de aplicación. Asimismo, la totalidad de los pagos efectuados a acreedores comerciales durante el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2015 se han realizado dentro del plazo legal, siendo el periodo medio de pago de la Sociedad de 30,21 días.

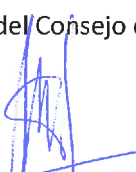
SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.
Formulación de Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2015

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

Con fecha de 30 de marzo de 2016 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, se procede a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2015 de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.A. Las cuentas anuales están constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.



Dña. Inmaculada García Martínez
Presidenta del Consejo de Administración



Dña. Marta Silva de Lapuerta
Vocal



D. Juan Tejedor Carnero
Vocal

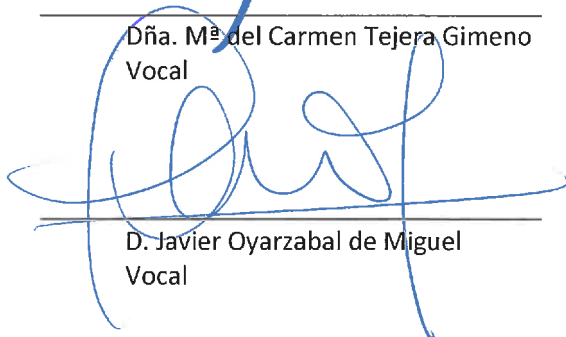


Dña. Mª Teresa Santolaria Solano
Vocal



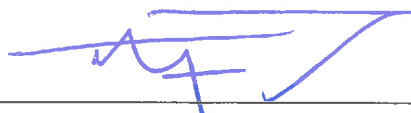
D. Manuel José Díaz Corral
Vocal

Dña. Mª del Carmen Tejera Gimeno
Vocal



D. Javier Oyarzabal de Miguel
Vocal

SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.
Formulación de Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2015



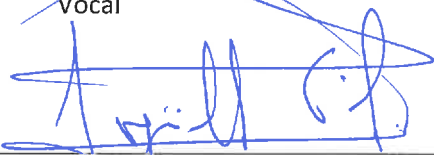
D. Fernando Puig de la Bellacasa Aguirre
Vocal



Dña. Inés Carpio San Román
Vocal



D. Esteban Roca Morales
Vocal



D. Carlos Argüelles García-Cortés
Vocal



Dña. Verónica Lipperheide Guzmán
Vocal



Dña. Miguel Sampol Pucurrull
Vocal



Dña. Mª Jesús Piñón Gorriacho
Vocal



Dña. Eva Mª González Díez
Secretaria no Consejero